

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6244 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 27/12 B en el que se ha dictado con fecha 03/02/12 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Mediterránea Acciones Promocionales, S.L., con CIF B60389046, con domicilio en Pl. de la Unió, 1, 1.ª planta, Sant Cugat del Vallés (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Miriam Magdalena Cámara Letrado, quien ha aceptado el cargo con fecha 08/02/12.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal CN Font Vella, 82, 2.º, 2ª, Terrassa (Barcelona) y dirección electrónica magdalena.camara@icater.org.

Plazo para comunicación de créditos: Treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 9 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009402-1